

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.246/2019

Visto el reparo formulado por la Intervención en fecha 7 de febrero de 2019, en relación "Acuerdo para la Mejora y Revisión de determinados Conceptos Retributivos de los Empleados Municipales y otras medidas en Materia Organizativa y de Plantilla", firmado entre el Ayuntamiento de Córdoba y los sindicatos municipales de CCOO, CSIF, CTA, SIPLB y UGT el día 26 de octubre de 2018 y aprobado por la Junta de Gobierno Local, Acuerdo (nº 1135/18), el 28 de diciembre de 2018.

Visto el informe del servicio, de 29 de marzo de 2019, del Jefe del Gabinete Técnico de Recursos Humanos y Salud Laboral, de acuerdo con el mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Resueltas las discrepancias a favor del criterio expuesto por el

servicio gestor de Recursos Humanos y Salud Laboral, en virtud de Acuerdo núm. 65/19 del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 9 de abril de 2019 y de Resolución de la Alcaldía, Decreto 2956 de fecha 5 de abril de 2019.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, se procede a la debida publicación conforme a lo determinado en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 38.6 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público de los siguientes actos y acuerdos:

- Acuerdo núm. 65/19 del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 9 de abril de 2019.

- Resolución de la Alcaldía, Decreto 2956 de fecha 5 de abril de 2019.

- "Acuerdo para la Mejora y Revisión de determinados Conceptos Retributivos de los Empleados Municipales y otras medidas en Materia Organizativa y de Plantilla", firmado entre el Ayuntamiento de Córdoba y los sindicatos municipales de CCOO, CSIF, CTA, SIPLB y UGT el día 26 de octubre de 2018 y ratificado por la Junta de Gobierno Local, Acuerdo (nº 1135/18), el 28 de diciembre de 2018.

Córdoba, 15 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, David Luque Peso.